	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO: PA- GD-FO-08	FECHA: 19 /12/2014
	RESOLUCIONES.	VERSION: 1	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 039 DEL 6 DE ENERO 2019

Por la cual se deroga la Resolución 172 de 2017, la cual adoptó el Sistema de Gestión de Calidad, actualizó el Mapa de Procesos y aprobó el procedimiento para el control de documentos en la ESE IMSALUD.

El Gerente de la ESE IMSALUD en uso de sus facultades legales, en especial las atribuciones constitucionales y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1735 de 2015, en su artículo 133 estableció la necesidad de integrar los sistemas de gestión y definió la creación de un solo Sistema de Gestión integrando el Sistema de Gestión de Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y el Sistema de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y debería articularse con el Sistema Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993


Que el Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015 y en su artículo 2.2.22.3.4 del ámbito de aplicación, estableció que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en su 3° Dimensión "Gestión con Valores para Resultados" establece, dentro de la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, la necesidad de trabajar por procesos.

Que la Resolución 172 de 2017, emanada de la Gerencia de la ESE IMSALUD, entre otros, adoptó la actualización del Mapa de Proceso de la empresa según los cambios normativos del momento y de la aplicación de mejoras en los procesos ya existentes y a su vez adoptó el Procedimiento de Control de Documentos.

Que se hace necesario actualizar el Mapa de Procesos de la ESE IMSALUD debido a los cambios generados en la actualización de procesos y ajustes de la implementación del Sistema de Gestión Modelo Integrado de Planeación y Gestión, del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Sistema de Gestión Ambiental.

Que en Reunión del 19 de Noviembre de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ESE IMSALUD se presentó la nueva versión del Mapa de Procesos de la empresa y este fue aprobado por unanimidad del Comité, según consta en el Acta de Reunión N° 003, por lo tanto se autoriza su adopción por la Gerencia.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	CODIGO: PA- GD-FO-08	FECHA: 19 /12/2014
	RESOLUCIONES.	VERSION: 1	Página 2 de 2

Continuación de la Resolución N° 039 del 16 de enero 2019 Pág. 2

Que, con la adopción del nuevo Mapa de Procesos por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con ello se autoriza a la Gerencia para derogar el anterior mapa de Procesos adoptado por la Resolución 172 de 12 de Mayo del 2017.

Que, en la actualización del Mapa de Procesos del 2018 se creó el Proceso de Verificación, denominado Gestión de Mejora Continua y que este incluyó el Procedimiento de Control de Documentos que se había creado dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

Que, la Resolución 502 del 18 de Diciembre de 2017 derogó la adopción del Sistema de Gestión de Calidad en la ESE IMSALUD, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017 emitido por el Gobierno Nacional a través del DAFP.

Que, el Procedimiento de Control de Documentos adoptado por la Resolución 172 de 2017 requirió ser actualizado y ajustado a la Gestión por Procesos establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y fue incluido en el Proceso Gestión de Mejora Continua.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución 172 de 2017 que actualizó el Mapa de Procesos y adoptó el Procedimiento de Control de Documentos.

Que, teniendo en cuenta lo anterior,

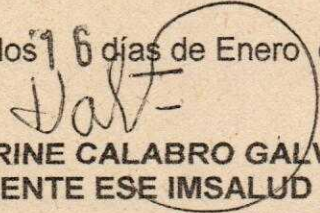
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Derogar la Resolución 172 de 2017 de la ESE IMSALUD.

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 16 días de Enero de 2.019.


KATHERINE CALABRO GALVIS
GERENTE ESE IMSALUD

Elaboró y Proyectó: W. Vesga. Representante de la Alta Dirección para MIPG y MECI.
 Validó: Lilliana M. Líder de Planeación.
 Revisó: E. Galvis – Asesoría Jurídica.